
SANTA FE

JUZGADO DE FAMILIA

Natalia Schiavetti, Delegada Regional de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, de la Provincia de Santa Fe, Delegación Vera, por el presente notifica y hace saber al Sr. LODI, FABIO MIGUEL, DNI Nº 18.455.203, que en el Expediente Administrativo Nº 01503-0010242-8 caratulado: Secretaría de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia / Medida de Protección Excepcional de Derechos - LODI ALICIA MARIELA y LODI LEONARDO FABIO, que se tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario de la Ciudad de Vera, dependiente de esta Delegación, se ha dispuesto lo siguiente: DISPOSICION ME-VE Nº 014/2026. Vera, 14 de agosto de 2026. VISTO:... CONSIDERANDO:..., POR ELLO: LA DIRECTORA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA INTERIOR

DISPONE: ARTÍCULO 1º: REVOCAR parcialmente la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos (Disposición Nº 011/2026, de fecha 27/05/2026), adoptada en relación al niño; LODI, LEONARDO FABIO, DNI Nº 54.846.282, nacido el 23 de junio de 2015, de 10 años de edad, hijo de la Sra. Emilse Dolores Giménez, DNI Nº 36.303.416, domiciliada actualmente en zona urbana de la localidad de Garabato, provincia de Santa Fe; y del señor Lodi Fabio Miguel, DNI Nº 18.455.203, con domicilio actual desconocido por esta; a los fines de regularizar la situación legal del niño referido, revocándose el artículo 2) de la Disposición Nº 011/2026 de fecha 27/05/2026, dejando sin efecto la SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ESTADO DE ADOPTABILIDAD respecto al niño LODI, LEONARDO FABIO, DNI Nº 54.846.282, proponer la SUGERENCIA DE TUTELA, designando como tutora propuesta (art. 104 y ss. del CCyCN), a su referente de FAMILIA DE LA COMUNIDAD; privando a su progenitora de la responsabilidad parental (arts. 700 inc. b) y c), del CCyCN), sin perjuicio del mejor criterio y/o de la figura jurídica que meritúe pertinente y procedente adoptar V.S., en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de Aplicación Administrativa en la materia, por Imperativo Legal de Orden Público, estatuido por la CN.: Ley Nº 26.061; Ley Nº 12.967, Ley Nº 13.237 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPC y C. Santa Fe. LOPJ y leyes complementarias; ARTICULO Nº 2: Efectuar el procedimiento destinado a la notificación de la Revocatoria de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y peticionar el pertinente Control de la Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente; ARTICULO Nº 3: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas, al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese. Notifíquese. Hágase saber. Fdo. NATALIA SCHIAVETTI, Delegada Regional de la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, Delegación Vera. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por tres (3) días, SIN CARGO.

S/C 567282 Set. 15 Set. 17

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 8 de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados HECTOR CARLOS OLIVERA y BENITEZ JESICA CAROLINA s/GUARDA; (CUIJ 21-10761574-9), se ha ordenado notificar mediante edictos a BENITEZ, JÉSICA CAROLINA, DNI 40.617.424, lo siguiente: SANTA FE, 24 de Julio de 2026; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- Prorrogar la guarda con los alcances del art. 104 del CCyC oportunamente discernida por Resolución de fecha 11 de marzo de 2024, a favor del Sr. Héctor Carlos Olivera, DNI 18.547.305, respecto de los niños Maicol Ariel Agüero, DNI 52.371.936, y Anahí Melody Benitez, DNI 55.653.041, con todas las facultades, derechos y obligaciones inherentes al cargo. La guarda regirá hasta que cada uno de los NNA alcance la mayoría de edad, o hasta que se disponga lo contrario, subordinada en todo momento al mantenimiento de las condiciones fácticas tenidas en cuenta para resolver. 2.- Mantener la autorización oportunamente conferida al guardador para gestionar ante ANSeS la percepción de los beneficios de la seguridad social que correspondan a los NNA, y hacer saber que el Sr. Olivera continúa revistiendo el carácter de representante legal de aquellos para todas las cuestiones vinculadas a sus intereses. 3.- Tener por cumplimentado, en los términos del art. 115 del CCyC, el inventario practicado por el guardador respecto de los bienes de Maicol Ariel Agüero y Anahí Melody Benitez. 4.- Hacer saber al guardador su deber de propiciar y facilitar el contacto y vínculo de los NNA con su progenitora, Sra. Jéssica Carolina Benitez, en la medida en que ello resulte beneficioso para el interés superior de aquellos. 6.- Previa aceptación del cargo por parte del Sr. Olivera, expídase copia certificada de la presente resolución. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. FABIANA SOSA FANONI, Abogada - Jueza; Dra Mariana Buzzani, Secretaria. Lo que se publica tres veces a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el Hall de Tribunales (DIGITAL PÁGINA WEB (art. 67 CPCC y Circular Nº 05/25). El presente goza de beneficio de gratuidad. Santa Fe, 8 de Septiembre de 2026. Dra. Mariana V. Buzzani, secretaria.

S/C 567242 Set. 15 Set. 17

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 8 de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados FLORES AMY IVON s/GUARDA JUDICIAL; (CUIJ 21-10775181-2), se ha ordenado notificar mediante edictos a CARDOZO, CAROLINA IVÓN, DNI 28.578.339, lo siguiente: SANTA FE, 7 de Abril de 2025; Con los autos conexos a la vista, se provee: por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Téngase por promovida demanda de GUARDA JUDICIAL por el Sr. JUAN DAMIAN FLORES -progenitor- y la Sra. MONICA BELKIS SALAS -abuela materna- de la menor AMY IVON FLORES. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Citase a la Sra. Mónica Belkis Salas (pretensa guardadora), a la Sra. Carolina Ivón Cardozo (progenitora) y al Sr. Juan Damian Flores (progenitor) a una audiencia en presencia del Defensor General para el día 09 de Mayo de 2025 a las 11:00 horas, bajo apercibimientos de ley. Córrase traslado a la Sra. Carolina Ivón Cardozo, por el término de 3 días a los fines que manifiesten lo que estime menester. Notifíquese mediante publicación de edictos. Hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el art. 709 del C.C.C.N., atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Juzgado. Dése intervención al Defensor General que por turno corresponda. Notifiquen empleados: Katz, Calabrese, Bossio. Notifíquese. Fdo. en el sistema informático el 08/04/2025 por: Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, Juez; Dra. MARÍA INÉS ASCÚA, Secretaria. Lo que se publica tres veces a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se publica digitalmente en la página web institucional (art. 67 CPCC y Circular Nº 05/25). El presente goza de beneficio de gratuidad. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2026. Dra. Mariana V. Buzzani, secretaria.

S/C 567243 Set. 15 Set. 17

Por estar así dispuesto en los autos BARRIA, MELINA BEATRIZ c/FLORES, JUAN FRANCISCO s/DIVORCIO; CUIJ Nº 21-10787487-6, tramitados por ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 2 de la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. Juan Francisco FLORES, D.N.I. Nº 29.142.352, de lo allí resuelto: Santa Fe, 11 de marzo de 2026. SANTA FE, de Marzo de 2026. Conforme a la vacante producida por la licencia otorgada a la Dra. Liliana Lourdes Michelassi en razón de su acogimiento a los beneficios de la Jubilación, previo a todo trámite se hace saber que la suscripta ha sido designada Jueza subrogante del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 2. Por presentada y domiciliada, acordándosele la participación que por derecho corresponda en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado. Por interpuesta petición de DIVORCIO VINCULAR por parte de Melina Beatriz Barría. Téngase presente la propuesta reguladora, corriéndose traslado de la misma a Juan Francisco Flores, por el término de 10 días. Agréguese la documental acompañada. Previo a todo, a los fines notificatorios precise el domicilio real del demandado. Notifiquen los empleados de este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Lidia Fernanda Bensegues (Jueza); Dra. Adriana Braga (Secretaria). OTRO DECRETO: Santa Fe, 10 de agosto de 2026. Hágase saber a las partes y a sus letrados patrocinantes/apoderados, que el Dr. Cristian A. Oblan, ha asumido la titularidad de este Juzgado Unipersonal de familia Nº 2. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo solicitado, las constancias de autos y las diligencias realizadas tendientes a determinar el actual domicilio de Juan Francisco Flores, las que conforme surge de las actuaciones han resultado infructuosas, téngase por configurado el supuesto previsto por el art. 73 del C.P.C.C de Santa Fe. En consecuencia, notifíquese por edictos a JUAN FRANCISCO FLORES, la providencia de fecha 11/03/2026 por el que se tuvo por promovida la petición de divorcio y se dispuso correr traslado de la propuesta reguladora por el término de diez (10) días, con copia de la demanda y demás documentación que corresponda. A tal fin, publíquense edictos por tres (3) veces en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el espacio habilitado al efecto en sede judicial conforme lo dispuesto por los arts. 67 Y 73 del CPCC. Hágase saber que de conformidad con el art. 73 del CPCC, el término comenzará a computarse desde la última publicación y vencerá cinco (5) días después de ésta, sin perjuicio del plazo de diez (10) días conferido para contestar el traslado de la propuesta reguladora. Notifíquese. Fdo. Dr. Cristian A. Oblan (Juez); Dra. Adriana Braga (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en la Web oficial del Poder Judicial. Santa Fe, 13 de Agosto de 2026.

S/C 567241 Set. 15 Set. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: QUINTANA, MATÍAS NICOLÁS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (EXpte. CUIJ Nº 21-02057068-4), se han dictado las siguientes resoluciones judiciales: Resolución del 24 de agosto de 2026. Se provee el Cargo Nº 9440/26; Por presentado Informe Final. Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, se fijan los honorarios totales en la suma de \$ 4.482.030,04 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 3.137.421,028 para la CPN Mabel Cecilia Toniutti; 2º) \$ 1.344.609,012 (9,29 JUS) para la Dra. María Belén Acosta Huens. Córrase vista a la Caja Forense y al CPCE. Hasta su firmeza los honorarios se actualizarán por JUS. Desde su firmeza y hasta su pago devengarán intereses, los que se calcularán tomando hasta una vez y media la tasa activa que otorga el BNA. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez). Otra Resolución del 09 de septiembre de 2026 (Cargo Nº 10311/26): Santa Fe, 09 de septiembre de 2026. Se provee Cargo Nº 10311/26: De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez).

S/C 567232 Set. 15 Set. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ, MARCELO JOSÉ s/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA; (EXPTE. CUIJ Nº 21-02056705-5), se han dictado las siguientes resoluciones judiciales: Resolución del 24 de agosto de 2026. Se provee cargo Nº 9441/26): Santa Fe, 24 de agosto de 2026. Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267 de la L.C.Q., se fijan los honorarios totales en la suma de \$ 4.482.030,04 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 3.137.421,028 para la CPN Mabel Cecilia Toniutti; 2º) \$ 1.344.609,012 (9,29 JUS) para la Dra. María Inés Maiorano. Córrase vista a la Caja Forense y al CPCE. Hasta su firmeza los honorarios se actualizarán por JUS. Desde su firmeza y hasta su pago devengarán intereses, los que se calcularán tomando hasta una vez y media la tasa activa que otorga el BNA. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez). Otra Resolución del 09 de septiembre de 2026 Santa Fe, 09 de septiembre de 2026. Se provee cargo Nº 10316/26: De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez).

S/C 567235 Set. 15 Set. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados VELAZQUEZ, ROBINSON JOEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02063299-9),

tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 4 de Septiembre de 2026. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de ROBINSON JOEL VELAZQUEZ, argentino, DNI Nº 34.962.643, soltero, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL 20-34962643-9, apellido materno ACOSTA, domiciliado en calle Juan Pablo Primero Nº 1681 de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y

para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 09 de septiembre de 2026 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 21 de octubre de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 25 de noviembre de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 10 de febrero de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 de la L.C.Q., con las únicas excepciones allí dispuestas. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Digitalmente: Dr. Rodrigo Ureta Cortes, Juez a/c; OTRO DECRETO: SANTA FE, 10 de Septiembre de 2026. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN MARIA DEL PILAR PIVA, domiciliada en calle Salvador del Carril Nº 1412, Planta Alta, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Digitalmente: Dra. MARIA DE LOS ANGELES RAMOS, Pro-Secretaria.

S/C 567279 Set. 15 Set. 21

Por así estar dispuesto en los autos GOMEZ MIRNA MACARENA s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02063716-9), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dra. Viviana Naveda Marcó, ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 04 de Septiembre de 2026. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de Mirna Macarena Gomez, apellido materno Gomez, argentina, soltera, D.N.I. Nº 36.263.023, CUIL Nº 27-36263023-7, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Pasaje Liniers Nº 4466 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y legalmente en calle San Jerónimo

Nº 1695, Planta Alta de la ciudad de Santa Fe. 2º) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4º) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.Q. 5º) Disponer la prohibición de hacer

pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6°) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7°) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9°) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10°) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 09/09/2026 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11°) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el int. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la firma Kilbel S.A. a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber al Kilbel S.A. que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12°) Fijar el día 30/10/26, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13°) Fijar el día 17/11/26 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14°) Señalar el día 18/12/26 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 08/03/27 para la presentación del Informe General. 15°) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16°) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17°) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18°) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2

LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado el síndico C.P.N. FABRIZIO VICTOR HUGO, en la audiencia celebrada, désígnaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a acepta el cargo. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marco, Jueza; Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 567280 Set. 15 Set. 21

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos FERNANDEZ, ADRIANA RAQUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02062517-9), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 21 de julio de 2026. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO 1º) Declarar la quiebra del Sra. ADRIANA RAQUEL FERNÁNDEZ, argentino, DNI Nº 24.278.568, CUIL Nº 27-24278568-7, domiciliado realmente en calle Maipú s/n de la localidad de Marcelino Escalada, Provincia de Santa Fe; y con domicilio legal en calle Entre Ríos 2792, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y electrónico en joaquinarieloliva@gmail.com. 8º) Fijar hasta el día 30/09/2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 29/10/2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 10/12/2026 para la presentación de los informes individuales; y el 09/03/2027 para la presentación del informe general. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria); Dr. Rodrigo Ureta Cortes (juez). El síndico designado es el CPN GERARDO JOSE TABBUSO, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionaran igualmente en formato digital a través del siguiente correo gerardotabbuso@gurfinkel.com.ar. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 567301 Set. 15 Set. 21

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos MOREYRA, MIRKO HECTOR s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02062224-2), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 01 de septiembre de 2026. En razón de lo expuesto por el peticionante y las circunstancias acreditadas, RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Mirko Hector Moreyra, DNI 24.860.557, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Francia 35861 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 3881 de esta ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 19 de Noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 01 de Febrero 2027 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de Marzo de 2027 para que presente el informe general. Fdo. Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria); Dra. Ana Rosa Alvarez (jueza). La síndica designada es la CPN MONICA IRMA BRESSAN, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar

los pedidos vericatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionaran igualmente en formato digital a través del siguiente correo monicabressan@gurfinkel.com.ar. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 567302 Set. 15 Set. 21

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos AVELLANEDA EDUARDO ENRIQUE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02059069-3) se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 25 de Agosto de 2026. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de EDUARDO ENRIQUE AVELLANEDA, DNI 18.478.679, CUIL 20-18478679-7, domiciliado en calle San Luis Nº 835 de la localidad de Laguna Paiva y con domicilio procesal constituido en calle Junin Nº 3281 de la ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 23 de Octubre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 11 de Diciembre de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 01 de Marzo de 2027 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Fdo. por: Dra. María Romina Kilgelmann (jueza). La Síndica designada es la CPN Gabriela Amelia Grossi, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs.

Sin perjuicio de que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos vericatorios en el domicilio denunciado (Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416) hago saber que se recepcionaran igualmente en formato digital mediante el siguiente correo gabrielagrossi@gurfinkel.com.ar. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 567303 Set. 15 Set. 21

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos FRANCESCHELLI, LEONARDO NICOLAS s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02057286-5), se ha dispuesto lo siguiente: Nº 28. Santa Fe, 16 de diciembre de 2025. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de LEONARDO NICOLAS FRANCESCHELLI, DNI 39.246.219, nacionalidad argentina, domiciliado realmente en José Pedroni 6551 de Santa Fe y legal en Alvear 3291, Dpto A de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dra. SILVINA INÉS DIAZ (Secretaria); Dr. JAVIER F DEUD (Juez). Nº 25. Santa Fe, 11 de marzo de 2026. RESUELVO: Aclarar el pronunciamiento de fecha 20 de Noviembre de 2025, rectificándose las siguientes fechas: 1) Fijar el día 27/04/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 2) Fijar el día 09/06/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 21/07/26 para que presente el informe general. Fdo. Dra. SILVINA INÉS DIAZ (Secretaria); Dr. JAVIER F DEUD (Juez). El Síndico designado es el CPN GERARDO TABBUSO, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin Nº 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997 y su correo, gerardotabbuso@gurfinkel.com.ar. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 567304 Set. 15 Set. 21

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos RODRIGUEZ PERI ALFREDO OSCAR s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02051696-5), se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 27 de mayo de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de Alfredo Oscar Rodriguez Peri, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 37.406.954, con domicilio real en Alberdi 1860 PA 1 de la localidad de Coronda y constituyendo domicilio legal en calle La Rioja 3213 de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (juez); Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Otro decreto: Santa Fe, 27 de agosto de 2026. Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: señalar el día 15.10.2026 para que los acreedores presentes las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, el día 27.11.2026 para la presentación del informe individual y el día 2.2.2027 para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (juez). El Síndico designado es la CPN MÓNICA CRISTINA DI IORIO, con domicilio constituido en calle Remedios de Escalada de San Martín 3416, de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo monicadiiorio@gurfinkel.com.ar. Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 567305 Set. 15 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación sito en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, se cita y emplaza a doña María Olivo y u Oliva y o sus sucesores por el término de tres días a comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, todo así ordenado en autos: GODANO, MARIA ROSA Y OTROS c/OLIVO y/u OLIVA, MARIA Y O SUS SUCESTORES; HOY "GUANGA, MARCELO RAFAEL c/OLIVO y u OLIVA, MARIA y u SUS SUCESTORES s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; 21-02012301-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 15 de Agosto de 2026. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria.

\$ 50 567255 Set. 15 Set. 17

Por disposición del Señor Juez A/C de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos CUIJ 21-00008200-4; RASELLI Silvia Josefina s/Concurso Preventivo hoy Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos por el término de dos días a fin de comunicar a los acreedores cumplimentar con la última parte del Considerando II de la sentencia recaída en fecha 16/06/2026: denunciar en autos ALIAS CBU, situación ante Arca del beneficiario del pago, y número de CUIT/CUIL. A sus efectos, publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, 09 de septiembre de 2026. Dra. Georgina Benzo,

Prosecretaria.

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FERNANDEZ GUSTAVO MARCELO s/CONCURSO PREVENTIVO; (Expte. Nº 21-02063249-3, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09/09/2026. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, el concurso preventivo de GUSTAVO MARCELO FERNANDEZ, DNI Nº 17461506 de nacionalidad Argentino, domiciliado realmente en Río Bamba 7244 de Santa Fe y legal en calle 1ro de enero 65 Edificio Puerto Amarras Torre II, 2do. Piso, oficina 01 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 16/09/2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 28/10/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10/12/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 22/02/27 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Javier Deud, Juez; Silvina Díaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2026. Silvina Díaz, secretaria.

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FERNANDEZ JOSE IGNACIO s/CONCURSO PREVENTIVO; (Expte. Nº 21-02063248-5), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09/09/2026. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, el concurso preventivo de JOSE IGNACIO FERNANDEZ, DNI Nº 42558389 de nacionalidad Argentino, domiciliado realmente en Río Bamba 7244 de Santa Fe y legal en calle 1ro de enero 65 Edificio Puerto Amarras Torre II), 2do. Piso, oficina 01 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 16/09/2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 28/10/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10/12/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 22/02/27 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Javier Deud, Juez; Silvina Díaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2026. Silvina Díaz, secretaria.

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados STIEFEL GUILLERMINA s/CONCURSO PREVENTIVO; (Expte. Nº 21-02063246-9, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09/09/2026. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, el concurso preventivo de GUILLERMINA STIEFEL, DNI Nº 23228531 de nacionalidad Argentino, domiciliado realmente en Río Bamba 7244 de Santa Fe y legal en calle 1ro de enero 65 Edificio Puerto Amarras Torre II, 2do. Piso, oficina 01 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 16/09/2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 28/10/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10/12/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 22/02/27 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Javier Deud, Juez; Silvina Díaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2026. Silvina Díaz, secretaria.

S/C 567292 Set. 15 Set. 21

Por disposición DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, Juzgado en lo Civil y comercial de la 13ra. Nominación Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don VIRGILIO MIGUEL NIERENBERGER DNI 8.433.334 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Autos caratulados: "NIERENBERGER, VIRGILIO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij. Nº 21-02063904-8) Santa Fe, 10 de septiembre de 2026.- Dr. DR. Guillermo Adrián Vales.- Juez.-

\$ 45 Sep. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décimo tercera nominación) en autos caratulados: "MORELLO, JUAN RICARDO S/ SUCESORIO" CUIJ Nº21-02063430-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de MORELLO, JUAN RICARDO, D.N.I. Nº6.237.246, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez. Santa Fe, de septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación) en autos caratulados: "CARRERAS, MIGUEL ANGEL FEDERICO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ: 21-02063960-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del MIGUEL ANGEL FEDERICO CARRERAS, DNI: M6.260.504, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).

\$ 45 Sep. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de El Trébol en autos caratulados: "ARREGUI ESTHER ANTONIA S/SUCESORIO" CUIJ 21-28905813-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESTHER ANTONIA ARREGUI DNI Nro. 2.954.844 fallecido en Piamonte 07 de Agosto de 2026; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. EL TREBOL, 14 de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: ZANITTI, HUGO SERGIO S/ SUCESORIO - CUIJ 21- 02062708 -2; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ZANITTI, HUGO SERGIO, Documento 13.925.738, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Guillermo Adrián Vales - Juez. -

\$ 45 Sep. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: MELGAREJO, FLORENTINA OLGA S/ SUCESORIO - CUIJ 21-02062722-8; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MELGAREJO, FLORENTINA OLGA, Documento 05.116.597, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Guillermo Adrián Vales - Juez. -

\$ 45 Sep. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ROMAN MIRTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. 21-02063935-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ROMAN MIRTA, DNI N.º 3.989.655, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES. JUEZ.

\$ 45 Sep. 15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación nro.1 -de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura Alessio- secretaria a cargo de Rubén Crespi en autos AGUILAR RITA LORENA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-29036143-2. - se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RITA LORENA AGUILAR DNI 26383323 fallecida el 8 DE AGOSTO DE 2026 en San Justo para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe edicto en el Hall de Tribunales según acordada del 07/02/1996. San Justo 15 de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación) en autos caratulados "GONZALEZ, JORGE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02063784-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, sucesores, acreedores y legatarios del SR. GONZALEZ JORGE LUIS -D.N.I. N° 14.681.732, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BoleBn Oficial. Fdo. GUILLERMO ADRIAN VALES -Juez-

\$ 45 Sep. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 13ra Nominación) de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "DEL BARCO, ALBERTO ANTONIO S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ N.º 21-02062511-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO ANTONIO DEL BARCO, D.N.I. N° 6.261.177; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Sep. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "SOTO, MARTA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ- 21-02063993-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de la Sra. SOTO MARTA SUSANA DNI 5.608.688, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "SOTO, MARTA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ- 21-02063993-5. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Guillermo Adrian Vales (Juez).

\$ 45 Sep. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13Ra. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "CIGNETTI, ELVIRA RAMONA S/ SUCESORIO - CUIJ Nro. 21-02063718-5", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña CIGNETTI ELVIRA RAMONA, DNI Nro. 6.111.197, nacida en fecha 26/03/1927, en San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe, quien falleciera el día 14/05/2019, en la ciudad de San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL". Firmado: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez.- Santa Fe, de de 2026

\$ 45 Sep. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13º Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "STRADA, CARLOS SALVADOR S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02062031-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Salvador STRADA, D.N.I. N° M6.255.007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).

\$ 45 Sep. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ROMAN MIRTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. 21-02063935-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ROMAN MIRTA, DNI N.º 3.989.655, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES. JUEZ.

\$ 45 Sep. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "DEL BARCO, SUSANA MARISA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02063986-2), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DEL BARCO, SUSANA MARISA, D.N.I. N.º 12.840.946 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DR. GUILLERMO VALES - JUEZ.

\$ 45 Sep. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nominación de Santa Fe) en autos "TOMAS, SILVIA SUSANA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02062278-1; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SILVIA SUSANA TOMAS, D.N.I. Nro. 21.025.653 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. Fdo: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 Sep. 15

Por disposición del Juez Dr. FRANCISCO J. DEPETRIS, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "BARRIENTOS, CRISTIAN ULISES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02063328-7" tramitados ante la Oficina de Procesos Sucesorios y radicados ante el Juzgado antes mencionado, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BARRIENTOS, CRISTIAN ULISES, DNI 39.947.498, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, ... de septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios y para los autos caratulados "FERREIRA, LILIANA GUADALUPE S/ SUCESORIO" 21-02064087-9.- de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación - actualmente radicado en la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de esta ciudad de Santa Fe, Se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios o acreedores de la Sra. FERREIRA, LILIANA GUADALUPE DNI N° 17.516.111, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial.

\$ 45 Sep. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de la 13° Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ZAMORA, MATIAS LEANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02063941-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ZAMORA MATIAS LEANDRO DNI: 44.495.959, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez

\$ 45 Sep. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del SR. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N°: 11 de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: ALBERIONE MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO - CUIJ: 21-26270927-9, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios o con derecho a los bienes de la Sra. Sra. MARIA CRISTINA ALBERIONE, DNI 12.183.224, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que le corresponde conforme (Art. 597 CPCC), en la causa de referencia, todo por el termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial- Firmado en fecha 12/08/2026. FDO: DR. JULIAN DAVID TAILLEUR, Secretario - DR. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez.

\$ 45 Sep. 15

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación Dr. Alexis Marega, Secretaria Única a cargo de la Dra. Claudia Giampietri, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. SILVIA BEATRIZ BERGESE, DNI N° 16.647,713, por su

fallecimiento para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos BERGESE, SILVIA BEATRIZ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-29145617-8. San Cristóbal, 14 de Septiembre de 2026. Claudia M. Giampietri, secretaria.

\$ 45 Set. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe en autos caratulados: "AVALOS JULIO CESAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-29145631-3 se dispuso: cítese, llámese y emplácese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Avalos Julio Cesar, DNI N° 10.657.670, quien falleciera el 7 de Agosto de 2026, cuyo último domicilio es en calle Islas Malvinas N° 989 de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. A tales fines, publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en las Puertas del Juzgado. San Cristóbal de 2026. Fdo. CECILIA V. TOVAR (Secretaria); ALEXIS M. MAREGA, (Juez).-

\$ 45 Sep. 15

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, en los autos caratulados "AGUIRRE, NORMA RAQUEL S/ SUCESORIO" – CUIJ N.º 21-25278591-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y demás personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de NORMA RAQUEL AGUIRRE, D.N.I. N.º 10.243.781, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y Pagina Web Oficial. Fdo: Dra Monica Alegre: Secretaria. Dr. Juan Manuel Rodrigo: Juez. Vera, 15 de septiembre de 2026. Dra Monica Alegre: Secretaria

\$ 45 Sep. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24213935-3 - PALMERO, Graciela Margarita S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA MARGARITA PALMERO, D.N.I. 12.658.403, con último domicilio en M. Moreno (Este) N° 211 de Humberto Primo, fallecida en fecha 21 de abril de 2026 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Carinelli- Jueza. RAFAELA, 15 de septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 15

Por Disposición del Sr. Juez del JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOM de la Ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados " JOSE CARLOS MANUEL S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-24214178-1 - Año 2026, se ha ordenado lo siguiente: "RAFAELA, 14 de septiembre de 2026. Cítese por edictos a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José, Carlos Manuel DNI N° 11.482.253, domiciliado al momento de su fallecimiento en Rivadavia N.º 1011 de Pilar, Santa Fe, para que acrediten en su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Natalia Carinelli Jueza. Rafaela, 14 de septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 15